

Madrid, 30 de octubre de 2020.

**DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A.**, (la “**Sociedad**”), actualmente Domo Activos S.A., en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE**

Con fecha 20 de octubre de 2020, fue calificada positivamente por el registrador mercantil de Madrid la escritura de elevación a público de acuerdos sociales relativos a las modificaciones estatutarias acordadas con la renuncia al régimen fiscal de SOCIMI para adaptar la Sociedad al nuevo modelo de negocio y cumplir con los requerimientos de las empresas cuyas acciones se encuentran incorporadas en el segmento BME Growth. Dicha escritura causó la inscripción 22ª.

El texto de los Estatutos Sociales consolidados se encuentra disponibles en el siguiente enlace:

<https://domoactivos.com/wp-content/uploads/2020/10/DOMO-ACTIVOS-Estatutos-Sociales-Consolidados.pdf>

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Octavio Fernández de la Reguera Méndez  
Secretario del Consejo de Administración  
**DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A.**